

XXVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Ciudad de Panamá, Panamá. 5 y 6 de mayo de 2017



El 5 y 6 de mayo de 2017, se reunieron en la Ciudad de Panamá, Panamá, las Comisiones de Salud y Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con el fin de discutir el proyecto de Ley Modelo para el Control de las Poblaciones de Insectos Transmisores del Arbovirus y normas para la atención de las personas adultas mayores.

Al encuentro asistieron las Senadoras María del Rocío Pineda Gochi y Sonia Rocha Acosta en calidad de integrantes de la delegación permanente del Senado de la República en el Parlatino.

Durante la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, los debates se centraron en la Ley modelo de coordinación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria; y la Ley modelo de participación y representación de los pueblos indígenas.

Los Legisladores coincidieron en que los nuevos paradigmas jurídicos latinoamericanos han suscitado muchas interrogantes relacionadas con la autonomía de los pueblos indígenas, ya que por un lado, se encuentra la imperiosa necesidad de encontrar puntos de equilibrio entre la autonomía jurídica de los pueblos indígenas y de su normativa, que muchas veces se encuentra confrontada con los sistemas de derechos humanos reconocidos en las Constituciones



Actividad Internacional del Senado. Mayo 2017

latinoamericanas. Destacaron, que es necesario un control permanente por parte del Estado, que a su vez debe responder a las expectativas, necesidades y presiones de la sociedad a partir de casos y situaciones actuales en los pueblos indígenas.

Durante esta reunión, se destacó también que la Ley Modelo de Participación y Representación de los Pueblos indígenas toma relevancia, ya que conforme al último reporte del Banco Mundial, existían alrededor de 42 millones de indígenas en América Latina y según el artículo 5° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas se establece que dichos pueblos tienen derecho de conservar y reforzar sus propias instituciones políticas para participar plenamente en actividades del Estado.

Sobre la Ley Modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria se comentó que este modelo legislativo tiene la característica de ser multicultural, por lo tanto es necesario adoptar un nuevo modelo de gestión y un nuevo paradigma jurídico que permitan la convivencia de estos órdenes jurídicos diferentes.

Relatoría. http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Relatoria_XXVI_Indigenas_Parlatino_050517.pdf

Carpeta informativa. http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieamerica_33.pdf

Galería. <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/component/content/article?id=720>